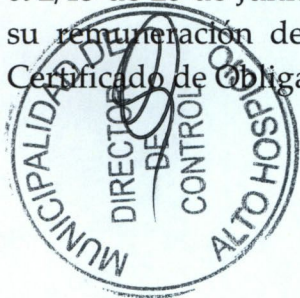




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1470/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Dec. Alc. N° 536/13 de 07 de Marzo de 2013, que contrata a Deny Silvia Paucay Roque; Memorando N° 692/13 de 28 de Junio de 2013, que solicita se extienda el plazo de contratación y aumento en su remuneración de la persona anteriormente señalada; con Visto Bueno del Alcalde; Y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Apruébese el anexo Contrato a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios que correspondan en la Dirección de Control, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la respectiva Dirección, desde el 01 de Julio hasta el **31 de Diciembre de 2013**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	DIRECCION MUNICIPAL	HONORARIOS
Deny Silvia Paucay Roque	12.574.639-k	CONTROL	\$1.111.111.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que se indica en la tabla precedente, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indique sus contrato.

3.- Encárguese a la Dirección de Control, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.



(continuación Dec. Alc. N° 1470/13)

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada con cargo a la cuneta N° 215.21.03.001.- del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LVF
HVF/MCM/cps
Distribución:
SERNAM
Dpto. Personal
Dideco
Dir. Control



1470
08.07.13

Caro.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE CONTROL

ALTO HOSPICIO, 28 DE JUNIO DEL 2013

MEMO N° 692



A : RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DE : CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
DIRECCION DE CONTROL

POR INTERMEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO A USTED LO SIGUIENTE:

- CON FECHA 11 DE MARZO DE 2013 SE REALIZO CONTRATACIÓN DE LA SRTA. DENY PAUCAY ROQUE, COMO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL POR UN PERIODO DE PRUEBA DE 03 MESES.
- EN VISTA DEL BUEN RENDIMIENTO DE LA FUNCIONARIA SOLICITO A USTED SU RENOVACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y SU NIVELACIÓN DE HONORARIOS A \$1.000.000 LIQUIDO, CONFORME A LO CANCELADO A PROFESIONALES EN SIMILARES SERVICIOS.

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDA ATENTAMENTE A USTED.

CTA. 25.21.03.001
Julio - DICIEMBRE

